

Un Arquitecto municipal designado por el Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana.

Un Técnico de grado superior designado por la Demarcación de Costa de Las Palmas.

Un representante del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Un representante del centro comercial «Anexo II».

Un Arquitecto de prestigio a nivel nacional, elegido por los participantes.

Secretario: Lo será el del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, quien tendrá voz pero sin facultades para emitir voto.

La composición del Jurado se hará saber a los concursantes inscritos con la mayor rapidez posible, por lo que, en el momento de la inscripción, deberá efectuarse propuesta de un Arquitecto como representante suyo en el Jurado. El Arquitecto que obtenga mayor número de votos será invitado por la Corporación a participar en el Jurado, y si declinara la invitación será invitado el segundo, y así sucesivamente.

11.2 Trabajos del Jurado.—El Jurado resolverá las dos fases del presente concurso. En ambos casos y en el plazo de diez días naturales, a contar desde la presentación de los trabajos, deberá quedar redactada el acta del fallo del Jurado, con expresión de los votos emitidos para cada uno de los respectivos premios.

En ambos supuestos y en el plazo de diez días naturales, a contar desde la presentación de los trabajos, deberá quedar redactada el acta del fallo del Jurado, con expresión de los votos emitidos para cada uno de los respectivos premios. Redactada el acta de referencia, el promotor del concurso hará público el resultado del fallo del Jurado, que contendrá el dictamen razonado que lo fundamenta, pudiendo cada miembro del Jurado hacer constar por separado las razones de su voto. El anuncio de los premios se hará mediante acto público a celebrar en el lugar que designe el Ayuntamiento, donde se hará lectura del acta.

## 12. Premios

12.1 Primera fase.—Se seleccionará un mínimo de tres y un máximo de cinco finalistas, correspondiéndole a cada uno de ellos un premio de 1.000.000 de pesetas, que se hará efectivo por el Ayuntamiento en el momento que se presente el trabajo correspondiente a la segunda fase.

12.2 Segunda fase.—El primer premio del concurso es el encargo del proyecto para la reordenación del frente marítimo de playa del Inglés comprendido en el área del anexo II.

Se entregarán además dos accésit de 500.000 pesetas.

Para el encargo del proyecto definitivo del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana dispondrá del plazo de un año, a partir de la publicación del fallo del Jurado. Los honorarios de dicho proyecto definitivo se calcularán de acuerdo a los baremos orientativos del Colegio de Arquitectos de Canarias.

En el caso de que en dicho plazo el Ayuntamiento no pudiera gestionar y concretar dicho encargo, o por razones de oportunidad desistiera de su realización, el encargo se sustituirá por una indemnización en metálico de 3.000.000 de pesetas. Si con posterioridad se solventarán los inconvenientes que hubieran impedido, en su caso, la concreción del encargo, éste se adjudicaría a los ganadores del presente concurso, deduciéndose del importe de los honorarios los 3.000.000 de pesetas abonados como indemnización.

## 13. Derecho de propiedad

Los autores conservarán la propiedad intelectual de los trabajos presentados, salvo aquellos que resulten premiados, que serán cedidos al Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana.

El promotor del concurso se reserva los derechos de publicación y exposición de los trabajos presentados, si bien permanecerán en anonimato aquellos concursantes que lo hubiesen solicitado, salvo los premiados y seleccionados, que pierden el anonimato.

## 14. Aceptación de las bases

El hecho de presentarse al concurso indica el conocimiento y aceptación de las bases por parte de los concursantes, por lo que no podrán impugnarlas una vez formalizada la inscripción.

## 15. Suspensión del concurso

De suspenderse el concurso por el Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, se indemnizará a los concursantes por el trabajo y materiales empleados, justificándose por el Colegio de Arquitectos las indemnizaciones a realizar, a cuyo fin deberá presentarse los trabajos realizados al siguiente día del acuerdo de suspensión, en la Demarcación de Gran Canaria del Colegio de Arquitectos de Canarias, transcurrido dicho plazo sin presentar los trabajos no habrá derecho a exigir la indemnización aquí establecida. La suma global de las indemnizaciones no superará el importe previsto para premios.

Gran Canaria, 10 de noviembre de 1999.—El Alcalde-Presidente, José Juan Santana Quintana.—3.580.

### **Resolución del Cabildo Insular de Tenerife por la que se publica la adjudicación del contrato de suministro para fabricación, mantenimiento y afinación de un órgano con destino al Auditorio de Tenerife.**

#### 1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Cabildo Insular de Tenerife.  
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Administrativo de Planificación y Cooperación.

#### 2. Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Suministro y servicio.  
b) Descripción del objeto: Fabricación de un órgano con destino al Auditorio de Tenerife y servicio para su mantenimiento y afinación periódica.  
c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» de 16 de septiembre de 1998, y «Boletín Oficial del Estado» de 1 de octubre de 1998.

#### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.  
b) Procedimiento: Abierto.  
c) Forma: Concurso.

#### 4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación: Importe total, 110.000.000 de pesetas.

#### 5. Adjudicación:

a) Fecha: 22 de marzo de 1999.  
b) Contratista: «Blancafort Orguener de Mosserrat, Sociedad Limitada».  
c) Nacionalidad: Española.  
d) Importe de la adjudicación: 109.800.532 pesetas.

Santa Cruz de Tenerife, 6 de octubre de 1999.—La Consejera Insular de Planificación y Cooperación, Mónica Méndez Oromas.—El Secretario general, José Antonio Duque Díaz.—3.716.

### **Resolución del Cabildo Insular de Tenerife por la que se publica la adjudicación del contrato de asistencia técnica para la redacción del Plan de Puertos de la Isla de Tenerife.**

El Presidente del Cabildo Insular de Tenerife, con fecha 6 de julio de 1999, ha dictado un Decreto por el que resuelve adjudicar el contrato de asistencia técnica para la redacción del Plan de Puertos de la Isla de Tenerife, a la empresa «Europroject, Socie-

dad Anónima», por un importe de 36.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 13/1995, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Santa Cruz de Tenerife, 6 de septiembre de 1999.—La Consejera Insular de Presidencia y Planificación accidental, Mónica Méndez Oromas.—El Secretario general accidental, José González Rodríguez.—3.718.

### **Resolución del Consell Insular de Mallorca sobre contratación del servicio de publicidad para el año 2000.**

Anuncio indicativo según acuerdo de la Comisión de gobierno de fecha 8 de noviembre de 1999.

#### 1. Entidad adjudicadora y datos para la obtención de información:

a) Organismo: Consell Insular de Mallorca.  
b) Domicilio: Calle Palau Reial, 1.  
c) Localidad y código postal: Palma de Mallorca 07001.  
d) Teléfono: 971 17 35 46.  
e) Telefax: 971 17 36 32.

#### 2. Objeto de los contratos y fecha prevista de inicio de los procedimientos de adjudicación:

Descripción genérica del objeto y fecha prevista: Servicio de publicidad del Consell Insular de Mallorca para el año 2000.

Fecha prevista de inicio: Mes de noviembre de 1999.

#### 3. Otras informaciones: Adjudicación mediante concurso público y procedimiento abierto.

4. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 8 de noviembre de 1999.

Palma de Mallorca, 11 de noviembre de 1999.—La Presidenta del Consell Insular de Mallorca, María Antonia Munar Riutort.—3.816.

### **Resolución de la «Sociedad Anónima Municipal Actuaciones Urbanas de Valencia» (AUMSA), empresa urbanística del Ayuntamiento de Valencia, por la que se hace pública una adjudicación.**

Primero.—Entidad adjudicadora: «Sociedad Anónima Municipal Actuaciones Urbanas de Valencia» (AUMSA), empresa urbanística del Ayuntamiento de Valencia.

Segundo.—Objeto del contrato: Obras del colector ronda sur, tramos 12 y 13, Malilla (Valencia).

Publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial del Estado» 29 de abril de 1999 y 12 de mayo de 1999.

Tercero.—Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

Cuarto.—Presupuesto base licitación: 1.254.520.266 pesetas, con IVA incluido.

Quinto.—Adjudicación:

Fecha: 5 de octubre de 1999.

Contratistas: Pavasal Empresa Constructora y «Construcciones Sarrión, Sociedad Anónima» (UTE).

Nacionalidad: Española.

Importe de la adjudicación: 1.160.807.600 pesetas, con IVA incluido.

Valencia, 20 de octubre de 1999.—El Gerente, Carlos Masía León.—3.790.